

La Hoja Casbentina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienes lesahogo constituye uno de nuestros principales deberes.—(M.)

Año XIV

Casbas 15 de Febrero de 1921

Núm. 196

La Caja de Seguros de este Sindicato

Hemos entrado en el año 14 de la Caja de Seguros contra la mortalidad del ganado, que cuenta con un capital asegurado de 134.255 pesetas; el 17 del pasado Enero, lleva satisfechos hasta esa fecha 293 siniestros de no pequeña cuantía, pues el último, pagado al señor Jordán de Urriés (Azara de Barbuñales), ha importado la respetable suma de 1.260 pesetas, baja que, después de haber tenido un déficit de 7.944'80 en 1.º de Julio del 1919, poco a poco ha ido enjugando, secando, cicatrizando esa herida formidabile, efecto de las muchas desgracias y el bajo tipo a que se satisfacía como prima fija en los cuatro trimestres, en que se tiene dividido el pago para ser más llevadero, aun a los simples jornaleros, que tienen asegurado su asno de labor.

Desde entonces se han pagado además unos 30 siniestros; el déficit ha bajado en 17 de Enero último a 2.523'25 pesetas.

Aun retirándose todos los socios de un golpe quedaba pagada esa suma sólo con *dieciséis milésimas por peseta*, que es la que tendrán que satisfacer los cincuenta socios que no han presentado la hoja de nueva tasación.

Cierto es que esta Junta directiva no ha hecho nada para estimular a las locales a fin de que aceleraran el envío de las nuevas hojas de tasación, hasta tal punto, que ni remitió los impresos de otros años.

Sin embargo, sólo hay una diferencia de capital asegurado de 25.000 pesetas, que no es gran cosa en relación con el abandono habido de intento poco menos para que se retiraran, a fin de que vieran, que la Junta directiva no tenía interés en sumar muchos miles de pesetas, pues si bien es cierto que cuanto mayor es el capital, el dividendo es menor; no lo deja de ser igualmente que a más aseguradas más siniestros ha de haber, y el trabajo que el funcionamiento de esa Caja representa es mucho mayor que lo que muchos presumen.

Los acuerdos de la última Asamblea van poco a poco produciendo su efecto; y tenemos la seguridad completa de no haber más siniestros que los que arrojan nuestras tablas de mortalidad, llegaremos no sólo a la nivelación completa en este año, y la muerte total de ese déficit tan enorme ya citado, sino a tener superávit dentro de pocos meses. Los de mayor peligro han pasado ya, y hasta el verano y siembra dista mucho,

En la hoja anterior fué inserto el Balance de Diciembre y en él consta que el déficit había descendido el 1.º de Enero a 1.041'70.

Pero en el Balance que va en la presente consta haberse satisfecho en la primer quincena de Enero dos siniestros: uno de 420 y otro de 1.260 y, el déficit, como es natural, tenía que aumentar.

El Balance de cierre eu 17 de Enero, en que termina el año de la tasación anterior, dió un déficit de 2.523'25 para un capital de 159.460. Por tanto, correspondió a cada peseta de capital asegurado sólo dieciséis milésimas, que es lo que deben satisfacer, multiplicadas por su capital, los que por no mandar nuevas hojas de tasación son baja voluntaria como tales socios de la Caja de Seguros en este Sindicato.

Es suficiente con esto para saber lo que a cada uno le corresponde pagar; pero a mayor abundamiento si no lo hacen porque no saben sacar esa cuenta, harto fácil, se les mandará un oficio con dicha cuenta hecha y detallada para que no tengan excusa de ningún género.

Les participamos que no sueñen con quedar escondidos tras la mata, y que por tardar, la Caja no reclamará lo que se le adeuda. Lo está haciendo poco a poco, pues no hay tiempo para celebrar un juicio cada día, ocupado el Juzgado en otros asuntos de más fuerte que tramitar un juicio por dos o tres pesetas que algunos sólo deben; pero sepan que en el pasado mes los gastos judiciales pagados por el Tesorero de esta Caja a este Juzgado importaron, con ser las cuotas pequeñas, 46'90, como les podemos demostrar con la presentación del documento firmado y sellado que conservamos.

Como es natural, esas pesetas no las va a perder la Caja: las ha cargado dobles la ley, encima de sus cuotas a los morosos y que se dejan les traben uu juicio, en que los gastos superan a la cantidad adeudada. Pero como hay muchos gustos en este mundo, respetamos los de aquellos que gozan pagando el doble.

La liquidación se hará en más o menos tiempo voluntaria o forzosamente: que para la Caja es lo mismo. Hagan pues los deudores lo que mejor les plazca. Los siniestros se pagan como siempre, a los quince días, porque no le falta crédito a esta Caja para eso y mucho más, según tiene demostrado.

Sindicato Agrícola Casbantino. — Caja de Seguros contra la mortalidad del ganado

Año XIII

Cierre del Balance anual en 17 de Enero de 1921

Balance final

Socios inscritos.....	150
Bestias aseguradas.....	256

CLASES

Caballar.....	14
Mular.....	98
Vacuno.....	36
Asnal.....	108

Capital que representan según la tasación..... 159.460 pesetas

Corresponde a cada peseta de capital asegurado hasta hoy a 0,016 milésimas de peseta por el capital baja en este Sindicato.

Casbas 17 de Enero de 1921.—El Presidente del Sindicato, Nicolás Berdiel.—El Presidente de Caja, Ambrosio Correas.—El Tesorero, Bienvenido Caudevilla.—El Secretario, Francisco La Cruz.—V.º B.º E. Director del Sindicato, Julián Avellanas.

Déficit del mes anterior según Balance publicado..... 1.041'70 pesetas

Pagado a D. Lázaro Martínez de Santa Cilia, siniestro núm. 292 420 >

A D. José Jordán Urrles, de Barbuñales, siniestro núm. 293.... 1.260 >

COBRADO

Atrasados de plazos..... 197.45 >

Déficit actual..... 2 523'25 pesetas

Una instancia muy justa

Con sumo gusto trasladamos a nuestras columnas la dirigida el primero de los corrientes por el Instituto Agrícola Catalán al excelentísimo señor Ministro de Hacienda y que dice a la letra:

LA CUESTION ARANCELARIA

Excmo. Sr.: Acaban de ser denunciados la casi totalidad de los Tratados de comercio, y siendo indispensable que continúen las relaciones económicas con otros pueblos, el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro cree que debe llamar la atención de los Poderes Públicos acerca de la trascendencia que, para el porvenir económico y social de España, tendrán la política económica que se siga, y los acuerdos que se adopten respecto a las tarifas arancelarias que se establezcan, ya sean éstas con carácter provisional o definitivo.

Según la situación geográfica, la composición geológica del suelo y del subsuelo, el clima y otras circunstancias, los pueblos están en condiciones de proporcionar productos sobrantes a otros que les hacen falta; y es necesario no perder de vista que, en este intercambio mundial, por el que unos productos se cambian con otros, toda elevación en las tarifas de importación lleva como corolario una restricción en el consumo interior, por la elevación de los precios, que es su consecuencia, elevación de precios que repercute inmediatamente en la exportación, ya que ambas se compensan, pues siendo en menor cantidad las materias importadas, necesariamente lo han de ser las exportadas, por el equilibrio por nadie desconocido, que entre unas y otras existe.

El Instituto, representante de los intereses agrícolas, cuya importancia V. E. conoce perfectamente, teme por la suerte que espera a muchos productos de la agricultura y de la ganadería, base primordial de la riqueza española, a causa de las medidas arancelarias que han tomado ya y pueden tomar algunos Estados.

Sufren ya los efectos de tales medidas nuestros vinos, por la prohibición de importación decretada por el Gobierno norteamericano, así como por la extremada elevación de derechos arancelarios acordada por otros Estados; estas medidas pueden acarrear la ruina de muchos productores que consideraban los

mercados de los aludidos países como base de sus negocios. Cuantiosa es la riqueza que por este concepto se pierde: si miramos las estadísticas nos encontraremos que en 1914 y en 1919 se exportaron 2.137.289 y 5.491.787 hectolitros de vino por valor de 56.337.549 pesetas y 146.901.925 respectivamente. Es para preocupar hondamente pensar en lo que puede pasar con otros productos, la exportación de los cuales representa el bienestar y el único medio de subsistencia de millares de familias, la base de la prosperidad de muchas comarcas que, por sus especiales condiciones, no pueden aspirar a tener más que dichos productos para destinarlos en su mayor parte a los mercados extranjeros.

Fijémonos en los siguientes: lana, aceite de oliva y aceitunas, arroz, hortaliza, garbanzos, avellanas, almendras, pasas, uva fresca, judías y habas secas, lentejas, higos secos, naranjas, limones y otras frutas secas. Reducido a cifras el montante de la exportación y tomados los datos oficiales correspondientes a los años 1914 y 1919, nos dan, respectivamente, 853.486.287 kilos con un valor de 215.505.756 pesetas, y 812.496.317 kilos con un valor de 302.219.712 ptas.

Estas elevadísimas cifras, y más lo hubieran sido sin las limitaciones que a la exportación pusieron los Gobiernos españoles durante los años de la gran guerra, acusan modalidades importantes de la vitalidad de España; es forzoso, por lo tanto, que nuestros Gobiernos velen con predilección por la conservación de estas inagotables fuentes de prosperidad y, en este sentido, los actuales momentos son de gravedad suma.

Va a resolverse cuáles han de ser las tarifas arancelarias por las que han de regirse en el porvenir, la importación en España de los productos que hemos de intercambiar con los extranjeros, derechos arancelarios que, si bien pueden beneficiar a determinadas industrias de vida lánguida y precaria al amparo del Arancel, pueden dar origen a otras que asimismo no tengan más base fundamental que la excesiva elevación de derechos que se establezca, originándose por tal motivo trastornos económicos y un trasiego de capitales de una rama de la producción a otra, cuyas consecuencias serán el encarecimiento de los artículos obtenidos por el incentivo del Arancel exagerado, y el abaratamiento ruinoso para el productor de otros que son objeto de exportación y base permanente e insustituible de la riqueza del país.

Ante tales problemas, el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro entiende que antes de introducir reformas en nuestro régimen arancelario, que podrían perturbar hondamente nuestra producción y nuestro consumo, favoreciendo a unos en perjuicio de los más, debe el país conocer los propósitos que abriga el Gobierno, las clasificaciones que se establezcan, las partidas en que los productos se dividan y, en su consecuencia, los derechos arancelarios que en definitiva se proponen; todo lo cual tiene que ser oportunamente conocido, detenidamente estudiado, pausadamente disentido y concienzudamente aprobado por el pleno de la Junta de Aranceles y Valoraciones, a fin de que el Gobierno tome después las oportunas medidas en consonancia con aquellos acuerdos.

La vida de la Nación, su prosperidad, el bienestar de los ciudadanos que la integran, hace necesario que se dé amplia satisfacción a constantes y generales aspiraciones, que las soluciones que se propongan y los acuerdos que se adopten estén todos ellos animados de un espíritu de justicia y dictados bajo un amplio ambiente de libertad, salvaguardia del interés público.

Estas son las consideraciones que el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro se cree en el deber de someter a la ilustrada atención de V. E., no dudando, conforme con ellas, procederá V. E. de acuerdo con el patriótico espíritu que les anima.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Barcelona 1.º de Febrero de 1921.—El Presidente, Ignacio Girona.—El Secretario general, José Francisco Maspóns y Camarasa.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

Una lección de Historia

LXVI

Ultimos datos de la Fuente de este Real Monasterio

Interrumpida la publicación de estos artículos de Historia desde el pasado Abril, por no haber espacio en LA HOJA CASBANTINA para tales trabajos, reducida la publicación por los altos precios del papel a lo solamente necesario para poner al corriente a los socios de la marcha de las diferentes secciones de este Sindicato; hoy ya aligeradas de balances y listas, cabe este artículo que encadena la narración anterior.

Allí vimos que en 1828 aun pugnaban los de Sieso para no contribuir a los reparos de dicha fuente, pero fué inútil.

Durante muchos años continuó fluyendo bien y sin necesidad de nuevas obras: pero vinieron las turbulencias revolucionarias y perdido el respeto que distinguía a las pasadas generaciones, la nueva que había visto caer el Trono de Isabel II y sentado después aunque por breve tiempo al célebre Amadeo de Saboya y tras él a los famosos Presidentes de la República federal, Figueras, Pi y Margall y Salmerón, los tres derrotados en menos de un año y tras ellos al gran tribuno Castelar, a quien la elocuencia no sirvió para poder contener los desmanes de sus amigos, ni aminorar los estragos de una guerra civil en que todo era atropellado por igual, el mozalvete menos vivaracho se creía con fueros suficientes para romper la gran losa de una poza y arrojar en ellas tierras, plantas y otras inmundicias, ya que no a meter con el mango de su azadón, o con su nervudo puño, digno de tal fazaña, un montón de pámpanos o lo que fuera en la tubería y dejar a la villa sin agua, para reírse

poco después a mandíbula batiente, viendo volver de vacío a las mozas que a compás con las mujeres protestaban con razón en grandes corros formados en la plaza exterior del convento.

Para remover el obstáculo era preciso introducir largas barras de hierro que llegaran de poza a poza y como la última tubería puesta era de barro cocido, a las veces se quebraba un arcaduz y, por tanto, filtrándose el agua aquí y allá la fuente, aun sin estar obstruida no manaba lo suficiente para el abastecimiento de la villa, con lo cual se irrogaban a ésta no pequeños sacrificios y multitud de concejadas cuyas prestaciones vecinales eran frecuentísimas según dicen los ancianos.

Por estas causas el Ayuntamiento harto sabedor de la bondad que siempre ha sido distintivo preciado de las Señoras de este Real Monasterio, recurrió a ellas para ver de remediar de una vez tantos daños. Era a todas luces necesario dejar en tinieblas la corriente y evitar las filtraciones y el sin número de jornales perdidos para extropear cada vez más, al golpe de las barras, precisas para empujar los obstáculos puestos a su libre curso y las tierras que poco a poco se iban introduciendo.

La forma todos la veían: tubería de hierro fuertemente enchufada y defendida, para impedir la oxidación por dentro y fuera. Pero los tubos necesitaban ser más recios que el brazo para las dos fuentes de Sieso y Casbas y la distancia era de *dos mil* metros próximamente y eso representaba un capital.

La villa no estaba para desembolsos, cerrados los presupuestos a la moderna con un déficit enorme; y el Real Monasterio, expropiado de todos sus bienes medio siglo antes, no podía lanzarse como en otros tiempos a una obra de caridad manifiesta, de utilidad común, pero grave por la cuantía que representaba cargar sobre sus hombros, no sólo lo propio, sino lo ajeno: no sólo el tercio, sino la totalidad del importe de los nuevos arcaduces. Cuanto más se dilataba la obra, más necesaria se hacía, por lo cual después de muchas conferencias para llegar a un acuerdo definitivo resolvieron que, partiera la iniciativa de la Comunidad dirigiéndose al Ayuntamiento, para ver de sentar las bases de un nuevo contrato.

El día 11 de Marzo del 1894 se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa. El Ayto. Junta municipal y mayores contribuyentes en la que intervinieron Alcalde D. Antonio Miguel, Síndico D. Valentín Jordán, Concejales D. Paulino Pejón, D. José Oliván Grasa, D. José Claver, D. Fructuoso Mairal López, D. Ramón Casaus Secretario, D. Pablo Mata, D. Benito Mairal, D. Antonio Leris, D. Carlos Mata, D. Ramón López, D. José Felices, D. Pedro Cevollero, D. Antonio Bescós y D. Mariano López.

El acuerdo esencial fué como saben todos los de la villa, el dejar a la Comunidad exenta del impuesto de Consumos como hasta entonces lo habían hecho, siendo la cuota que a las Señoras podía corresponder sufragada por todo en la parte insignificante que a cada familia podía tocar.

Este acuerdo fué confirmado en otra sesión del 1.º de Abril y en la que intervinieron además de los dichos D. Dionisio Arnal por la casa llamada de Aflor, ausente su dueño D. José María Domingo y D. Simón Leris, autorizando al Sr. Alcalde para que en unión del Síndico pudiera juntamente con las Señoras Religiosas elevar a escritura pública el contrato privado que convinieren entre ambas partes conforme a las bases acordadas.

Así se hizo el día 3 de dicho mes y año, y en el locutorio de este Real Monasterio comparecieron la Ilustrísima Sra. Abadesa, D.ª Getrudis Javierre y la

M. I. Comunidad cuyas Señoras de Coro con voz y voto eran D.^a Dolores Sánchez Ramírez, Priora; doña Angela Javierre Laliena, D.^a Jacoba Jiménez Arnal, D.^a María de Gloria Lasús López, D.^a Beatriz Puente Ferraz, D.^a Humbelina Sen Pérez, D.^a Concepción Jordán Dieste, D.^a Josefa Aurre Iturriaga, doña Asunción Maurín Vidal, D.^a Patrocinio Aurre Iturriaga, D.^a Ana Gómez Aurre, D.^a Nieves Martínez Serral y D.^a Presentación Cabrero Alastré, mayor parte de la Comunidad de religiosas Bernardas de la Orden del Cister, y los testigos D. José Serrano, Cura Ecónomo de esta villa y D. José Usieto, Sacristán del dicho Real Monasterio; y de la otra parte el Sr. Alcalde y el Sr. Síndico y aunque el documento extendido no los cita los Letrados D. Antonio Gasós y D. Luis Fuentes de ambas partes para que la escritura reuniera todas las condiciones de estabilidad y firmeza local que dichos letrados debían por su misión conocer. Fué el Notario actuante D. Agustín Rufas Ayerbe, residente y ocupante la Notaría de esta villa en mala hora perdida por abandono de los que hoy viven. Las clausulas fundamentales fueron el compromiso de la exención de Consumos por parte de la villa y por parte de la Comunidad el sufragar

ella sólo el importe de la tubería desde el partidero de Sieso a la plaza de este Monasterio, cargando además con los gastos de conducción desde la fábrica a la estación de ferrocarril más próxima a Casbas, así como los jornales o prima o dietas o bien honorarios que devengue el oficial asentador de dicha cañería, y a no contravenir ni permitir se contravenga al contenido de dicha escritura ambas partes se obligaron con arreglo a derecho.

La desproporción no podía ser más palpable y el beneficio más manifiesto; desde entonces se acabaron las concejadas, el agua llega limpia, no falta ni en años de escasez porque no puede perderse no removiéndola tubería, y personas y ganados no tienen que emprender larga caminata para encontrar agua pura, fresca y en abundancia. La M. I. Comunidad había cumplido fielmente su grave compromiso.

Lo cumplió con toda fidelidad la villa y en su nombre el Ay.^{to} ? No podemos dar contestación amplia a esta pregunta y un *no* resulta demasiado escueto; por lo cual será objeto lo sucedido de la próxima lección, cuyo epígrafe podemos enunciar «La informalidad de un Municipio».—X.

TIP. DE LA VIUDA L. PEREZ.—HUESCA

Caja de Ahorros y de Crédito popular

Año XVI

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Enero de 1921

Balance 5.º

Socios inscritos	191	Recibido según Balance anterior.	81.007'70 pesetas
Operaciones hechas	267	Ingresado por los de la Caja de Ahorros	780 »
Capital facilitado á los socios en cinco meses	87.190 pesetas.	Ingresado por los de la Caja de Crédito	4.900 »
Existencias en Caja en el día de hoy	219'40 »	Devuelto en este mes	500 »
		Entregado por los señores colectores	221'70 »
		Total recibido	87.409'40 pesetas

Casbas 1.º de Febrero de 1921.—El Presidente, Nicolás Berdiel.—El Tesorero, Mariano López.—El Secretario, José Beltrán.

Sindicato Agrícola Casbantino.—Caja de Seguros contra la mortalidad del ganado

Año XIII

Balance 8.º

Estado y movimiento de la Caja en el mes de Enero de 1921

Socios inscritos	93	Déficit del mes anterior según balance publicado	1.041'70 pesetas.
Bestias aseguradas	182	Pagado a D. Lázaro Martínez, de Santa Cilia, siniestro núm. 292	420 »
CLASES		A D. José Jordán Urrles, de Barbuñales, siniestro núm. 293... ..	1.260 »
Caballar	10	COBRADO	
Mular	78	Atrasados de plazos	197'45 »
Vacuno	25	Primas de entrada	13'50 »
Asnal	71	Déficit actual	2.509'75 pesetas
Capital que representan según la tasación	134.255 pesetas.		

Casbas 1.º de Ferero de 1921.—El Presidente de Caja, D. Ambrosio Correas.—El Secretario, D. Francisco La Cruz.—El Tesorero, D. Bienvenido Caudevilla.—V.º B.º—El Director, D. Julián Avellanas.